UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 420 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAYO 2018

Visto el Memorando N° 0206-2018-Ora-OGPP/UNSCH, de la Oficina de Racionalización, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 139-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 324-2018-UNSCH-R, de fecha 19 de abril de 2018, se contrató, a partir de la fecha de sus incorporaciones hasta el 31 de diciembre de 2018, como Docentes y/o Auxiliares de Educación, según corresponda, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944;

Que, con Memorando N° 0206-2018-Ora-OGPP/UNSCH de fecha 07 de mayo de 2018, la Oficina de Racionalización comunica que se ha incurrido en un error material debido a que en lo que corresponde a la plaza CAP N° 711 se duplica en la propuesta de profesores con la propuesta de Auxiliares, por lo ue solicita la rectificación de la resolución;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 324-2018-UNSCH-R de fecha 19 de abril de 2018, en el extremo de la plaza CAP N° 711 de contrata de Auxiliares de Educación, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE :

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir de la fecha de sus incorporaciones hasta el 31 de diciembre de 2018, como Docentes y/o Auxiliares de Educación, según corresponda, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 420 -2018-UNSCH-R

Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 29944, al siguiente profesional:

AUXILIARES DE EDUCACIÓN

0711	Auxiliar de Educación (Nivel Secundaria)	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP	RIVEROS FERNANDEZ, Alfredo Honorato	01-03-2018

DEBE DECIR :

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir de la fecha de sus incorporaciones hasta el 31 de diciembre de 2018, como Docentes y/o Auxiliares de Educación, según corresponda, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 29944, al siguiente profesional:

AUXILIARES DE EDUCACIÓN

0715	Auxiliar de Educación (Nivel Secundaria)	Gestión Pedagógica	EBR	30 HP	RIVEROS FERNANDEZ, Alfredo Honorato	01-03-2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Of.Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Planificación y Presupuesto
Of. de Presupuesto
Of. Gral. de Administración
Of. de Tesorería
Of. de Contabilidad
Of. de Remuneraciones y Pensiones
/Of. de Personal
Área de Escalafón
File Personal
Órgano de Control Institucional
Interesados
Archivo
CAZP/